

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 11 de abril de 2023 se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que la parte demandante expresó que se erró en la indicación del inicio de los intereses de mora de 1 pagaré.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENNSILVANIA, CALDAS.
ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO N. 187

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE/S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/S	FRANCISO JAVIER GIRALDO OSORIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00035-00

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que, en proveído del 16 de marzo de 2023, se incurrió en un yerro por confusión de palabras; ya que, se inscribió que los intereses de mora del pagaré No. 018226100014983 correrían "desde el 12 de enero de 2023", cuando lo correcto era "desde el 14 de febrero de 2023".

Así las cosas, conforme lo faculta el artículo 286 del CGP, se corrige la data de la fecha de inicio de intereses de mora del pagaré No. 018226100014983, siendo la data correcta para dicho computo "desde el 14 de febrero de 2023".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Por Estado No. 022 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 12 de abril del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29596a7d5a7d90b513b7e726c8a527f90200cf7929b0776e133e21b1a9257465**

Documento generado en 11/04/2023 06:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>